



Ciudad de México, a 22 de Octubre de 2017

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/3324/2017

ASUNTO: AUTORIZACION
DERRIBO DE 01 ARBOL
VÍA PÚBLICA

Folio: 042017-108863



Recibi Copia.
Hija. 10/11/17
14:40 Hrs.

RECIBI
José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en atención a la solicitud de la C. Lorena Blanco Nuñez ingresada a este Órgano Político Administrativo, a través del Centro de Servicio y Atención Ciudadana mediante el folio: 042017-108863, donde solicita la tala de árbol en vía pública, ubicado en [redacted] de esta Delegación hago de su conocimiento

I.- El día 18 de septiembre de 2017, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantificó 01 árbol que se ubica sobre banqueta en vía pública.

III.- Determinándose el derribo de 1 árbol de nombre común Pino por lo que queda sujeto al artículo 118 fracción I y IV a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, y lo estipulado en los numerales 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., que se encuentra en el domicilio indicado.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 MT. LINEALES)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES
1	PINO/Pinus Sp.	[redacted]	Vía Pública	12	40	06	Susceptible de mejora	Buena	6 a 20 años	50 o menos	Socio Cultural	Cableado y vivienda	DERRIBO	Arbol con marcada perdida de verticalidad hacia arroyo vehicular que fracturo y levanto la banqueta que impide el paso peatonal malformado con daño mecanico y con incidencia hacia cableado de alta tención



En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toltéca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5276 6376 Folio: 042017-108863 Correo: jose.espinosa@aobregon.cdmx.gob.mx

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado





IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 01 árbol (de nombre común Pino) que se yergue sobre banqueta en vía pública, ubicado en [redacted], de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

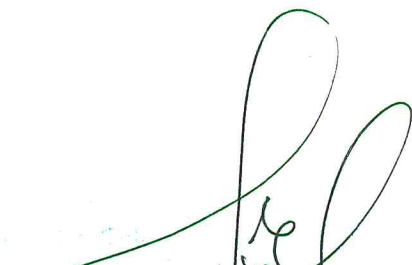
REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ELABORO
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS


JOSÉ ESPINOZA AYALA


JESÚS GARCÍA LANDERO

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
C.c.p. Jesús García Landero.- Director General de Servicios Urbanos
Jesús Zubiría Corona.- JUD de Saneamiento Forestal
Sergio Iván Valdez Yáñez.- Encargado de Control y Seguimiento Poda y Derribo de Árboles
Minutario
JEA/dsz/sivy/mdrs

